

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

2024

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	RESPONSABILIDADES.....	3
4.	PROCEDIMIENTO.....	5
4.1	DEFINICIONES OPERATIVAS	5
4.2	VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO:	7
4.3	DEFINICIÓN DE CASO	7
4.4	POBLACIÓN OBJETO	7
4.5	MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	8
4.6	MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE SALUD	8
4.7	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO INDIVIDUAL.....	9
4.8	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO	10
5.	IMPLEMENTACIÓN	16
6.	ACCIONES DE INTERVENCIÓN GENERALES.....	18
7.	RECURSOS.....	19
8.	PLAN DE DIFUSIÓN	20
9.	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	20
10.	MARCO LEGAL	20
11.	BIBLIOGRAFIA.....	21

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

1. OBJETIVO

Disminuir la probabilidad de aparición de síntomas asociados a Desórdenes Músculo Esqueléticos en los Servidores Públicos de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT** expuestos a riesgo biomecánico, especialmente en aquellos que laboran en puestos críticos dentro de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**, mediante la identificación, evaluación y el control de los principales factores de riesgo que afectan el sistema osteomuscular.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar puestos de trabajo, procesos y áreas críticas donde exista exposición al factor de riesgo biomecánico y categorizar el riesgo en la Agencia Nacional de Tierras - ANT.
- Detectar oportunamente en los Servidores Públicos expuestos alteraciones en el sistema osteomuscular para evitar su progresión.
- Implementar acciones de control del factor de riesgo biomecánico y hacer seguimiento técnico periódico.
- Verificar la efectividad de la gestión del riesgo biomecánico.

2. ALCANCE

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica aplica a todo el personal que se vea expuesto al factor de riesgo biomecánico vinculado en la Agencia Nacional de Tierras - ANT. Aplica para los Servidores Públicos que tiene un tiempo de permanencia mayor a 12 meses, se establecerá un plan de intervención al riesgo acorde a su permanencia en la Agencia Nacional de Tierras - ANT con actividades de prevención.

3. RESPONSABILIDADES

Nivel Dirección General es el responsable de asignar los recursos necesarios para el funcionamiento del sistema de vigilancia epidemiológica. Adicionalmente de cumplir el procedimiento para la gestión del cambio, que evalúa las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y las modificaciones que se puedan realizar como consecuencia de la prevención de enfermedades asociadas.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable del desarrollo del sistema para lo cual debe:

- Coordinar los distintos procedimientos operativos y logísticos relacionados con la implementación del sistema de vigilancia.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y planes de acción del Sistema de vigilancia.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

- Mantener actualizado el sistema de información de seguimiento a la población objeto.
- Garantizar la ejecución de los exámenes médicos periódicos, de ingreso y de egreso del personal expuesto al riesgo.
- Estudiar la viabilidad de las medidas correctivas propuestas para mejorar condiciones ergonómicas desfavorables identificadas en los puestos de trabajo.
- Proponer medidas de intervención para la gestión del riesgo.
- Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de las recomendaciones.
- Establecer las acciones disciplinarias requeridas para las personas que incumplan con lo estipulado en el Programa de Vigilancia.
- Reportar las modificaciones que realicen a los puestos de trabajo, con el fin de verificar la presencia de una nueva condición ergonómica desfavorable.
- Incluir el concepto ergonómico en los procedimientos de compras: Locativo, tecnología e informática
- Presentar informes de gestión y los indicadores a todos los niveles de la Agencia Nacional de Tierras - ANT y hacer una presentación gerencial para la verificación de los resultados y el grado de avance obtenido.

Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Expertos UGT:

- Comprometerse en el cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones de control en la fuente, en el medio y en los Servidores Públicos.
- Promover el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo entre los Servidores Públicos relacionadas con la gestión del riesgo Biomecánico.
- Asegurar el tiempo y adecuado cumplimiento de los procesos de capacitación y conocimiento del riesgo por parte del personal expuesto.
- Reportar condiciones y cambios en el proceso, que puedan cambiar las características en la exposición.
- Garantizar la asistencia del personal expuesto a los exámenes médicos periódicos acatando las recomendaciones que de estos se desprendan.

Servidores Públicos: Cumplir con todas las actividades del sistema de vigilancia epidemiológica de Desordenes Musculoesqueléticos para lo cual debe:

- Cumplir la cita para la realización de los exámenes médicos con énfasis Osteomuscular y las recomendaciones emitidas posteriores a la evaluación médica.
- Asistir a las capacitaciones programadas y cualquier otra actividad relacionada con el control de factor de riesgo.
- Implementar los cambios que le correspondan sugeridos en la evaluación del puesto de trabajo.
- Realizar las Pausas Activas.

Entidades del Sistema de Seguridad Social: Los diferentes actores del Sistema de Seguridad Social, EPS, IPS, ARL, Juntas de calificación son responsables en lo relacionado con el diagnóstico, la calificación de origen, el tratamiento y la rehabilitación.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

4. PROCEDIMIENTO

4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Antropometría:** Disciplina que describe las diferencias cuantitativas de las medidas del cuerpo humano, sirve de herramienta a la ergonomía en la adaptación del entorno a las personas.
- **Carga de trabajo:** Medida cualitativa y cuantitativa del nivel de actividad (física, fisiológica, mental) que el Servidores Públicos necesita para realizar su trabajo.
- **Carga física:** Conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador en su jornada laboral. (Fundación MAFRE 1998).
- **Carga física dinámica:** Indicador de riesgo de carga física, definida por movimientos repetitivos y sobreesfuerzos.
- **Carga física estática:** Indicador de riesgo de carga física, definida por posturas inadecuadas de pie, sentado, entre otras (extremas, forzadas, sostenidas, prolongadas o mantenidas).
- **Ciclo de trabajo:** Conjunto de operaciones que se suceden en un orden de terminado en un trabajo que se repite. El Tiempo del ciclo básico fundamental es 30 segundos (regla de los 30 segundos). Cuando no hay ciclo definido y segmento consistentemente comprometido: Movimiento concentrado en el 50% de la jornada laboral.
- **Condición física:** Capacidades físicas representadas en la fuerza, resistencia, coordinación, flexibilidad y velocidad.
- **Control de cambios:** Evitar las condiciones ergonómicamente desfavorables en los nuevos proyectos o en procesos, que se cumpla de forma sostenida en el tiempo.
- **Deficiencia:** Toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, que pueden ser temporales o permanentes.
- **Desórdenes musculo esqueléticos (DME):** Los DME comprenden un grupo heterogéneo de diagnósticos que incluyen alteraciones de músculos, tendones, nervios, vainas tendinosas, síndrome de Atrapamientos nerviosos, alteraciones articulares y/o neurovasculares debidas a múltiples factores.
- **Discapacidad :** Toda restricción, disminución o ausencia de la capacidad para realizar una actividad, dentro del margen que se considera normal para el ser humano.
- **Dolor lumbar inespecífico:** Sensación de dolor o molestia localizado entre el límite inferior de las costillas y el límite inferior de los glúteos, el cual no se debe a fracturas, traumatismo, enfermedades sistémicas o compresión radicular.
- **Enfermedad discal:** Puede corresponder a: a) la protrusión discal, cuando el anillo está intacto, pero se encuentra engrosado o abultado; b) la extrusión discal, cuando el núcleo pulposo ha penetrado el anillo fibroso y puede alojarse debajo del ligamento longitudinal posterior o aun romperlo; c) disco secuestrado, cuando el material nuclear ha roto su contención en el anillo y el ligamento y los fragmentos libres entran en contacto con la raíz nerviosa.
- **Enfermedad de d'quervain:** Es la tenosinovitis estenosante del primer compartimento dorsal de la muñeca.
- **Epicondilitis:** Lesión tendino perióstica de la inserción de músculos a nivel del codo.
- **Ergonomía:** Ciencia que estudia la relación del hombre y el trabajo.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

- **Estimación del riesgo:** (Valoración) La estimación del riesgo usualmente se basa en el valor esperado de la probabilidad de que ocurra el evento por la consecuencia en caso de que este se manifieste, es el proceso de establecer información sobre los niveles aceptables de un riesgo y / o niveles de riesgo para un individuo, grupo de individuos, proceso, sociedad o ambiente.
- **Evaluación del riesgo:** Un componente de la estimación del riesgo en el cual se emiten juicios sobre la aceptabilidad del riesgo.
- **Factor de riesgo:** Aspectos de la persona (comportamiento, estilo de vida, característica físicas, mentales, fisiológicas y hereditarias), de las condiciones de trabajo y del ambiente extralaboral que han sido asociadas con las condiciones de la salud del Servidores Públicos a través de estudios epidemiológicos.
- **Factores de riesgo de DME:** Aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no al individuo que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población de los Servidores Públicos expuesta a ellos, una mayor probabilidad de ocurrencia de DME.
- **Hombro doloroso:** Sintomatología dolorosa de las articulaciones esternoclavicular, acromioclavicular y glenohumeral, junto a ligamentos, tendones músculos y otros tejidos blandos, que se presentan conexos a trabajo repetitivo sostenido, posturas incómodas y carga física del hombro.
- **Minusvalía:** Toda situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad que lo limita e impide el desempeño de su rol cultural, social ocupacional.
- **Movimientos repetitivos:** Está definido por los ciclos de trabajo cortos (menores a 30 segundos o minuto) o alta concentración de movimientos (> del 50%), que utilizan pocos músculos.
- **Peligro:** Fuente de daño potencial o situación con potencial para causar pérdida.
- **Postura prolongada:** Cuando se adopta la misma postura por más de 6 horas (75%) de la jornada laboral.
- **Postura:** Se define como la ubicación espacial que adoptan los diferentes segmentos corporales o la posición del cuerpo como conjunto. En este sentido, las posturas que usamos con mayor frecuencia durante nuestra vida son la posición de pie, sentado y acostado.
- **Posturas antigravitacionales:** Posición del cuerpo en contra de la fuerza de gravedad.
- **Posturas mantenidas:** Cuando se adopta una postura biomecánicamente correcta por 2 horas continuas o más, sin posibilidad de cambios. Si la postura es biomecánicamente incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantiene por 20 minutos o más.
- **Prevención integral:** Integración de todas las instancias de prevención: Primaria, secundaria y terciaria para el control de las condiciones de riesgo en el ambiente intralaboral, extralaboral y en las características de susceptibilidad del individuo.
- **Riesgo atribuible:** Parte del riesgo que se atribuye a una causa o conjunto de condiciones específicas.
- **Riesgo residual:** El riesgo residual se presenta cuando después de haber reducido o transferido, aparece un riesgo, que para su retención es recomendable implementar planes para manejar o asumir las consecuencias del riesgo si ocurrieran incluida la identificación de un medio de financiación del riesgo.
- **Riesgo:** Posibilidad o probabilidad de que suceda algo que tendrá impacto sobre los objetivos.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

- **SÍNDROME DEL TÚNEL CARPIANO:** es la neuropatía por compresión del nervio mediano a través del túnel carpiano.
- **Sobrecarga postural:** Se refiere al riesgo para el sistema musculoesquelético, que genera la posición que mantienen los diferentes segmentos durante el desarrollo de las actividades laborales o en nuestra vida cotidiana.
- **Trauma acumulado:** Este concepto indica que la lesión se ha desarrollado gradualmente a través de un periodo de tiempo, como resultado de un esfuerzo repetido de alguna parte del cuerpo.
- **Vibración:** Se presenta cuando la energía mecánica de una fuente oscilante es transmitida a otra estructura. Cada estructura tiene su propia vibración, incluso el cuerpo humano. Cuando se aplican vibraciones de la misma frecuencia por largos periodos de tiempo, se produce la resonancia (amplificación) de esa vibración ocasionando a menudo efectos adversos.
- **Vigilancia de las condiciones de salud:** Aquellas estrategias y métodos para detectar y estimar sistemáticamente los efectos en la salud de los Servidores Públicos derivados de la exposición laboral a factores de riesgo.

4.2 VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO: Aquellas estrategias y métodos para detectar y estimar sistemáticamente la exposición laboral acumulada del Servidor Público, de un grupo de Servidores Públicos en un puesto de trabajo, área o sección de una empresa.

4.3 DEFINICIÓN DE CASO

Se incluyen como definición de caso las siguientes patologías, de acuerdo con lo propuesto por las Guías de atención en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Protección Social:

- **Lesiones musculo esqueléticas de miembro superior:** Síndrome del túnel del carpo, tenosinovitis de D'Quervain, epicondilitis, hombro doloroso.
- **Dolor lumbar inespecífico o enfermedad discal.**

Para las diferentes patologías se clasifica la población en cuatro niveles de afectación de acuerdo con las mencionadas guías: sanos, sintomáticos sospechosos, probables y enfermos o con condición de salud.

- **Grupo 1 Servidores Públicos sano:** Es todo Servidores Públicos objeto del Sistema de vigilancia epidemiológica que no presenta ningún criterio (antecedentes de diagnóstico, signos y síntomas en el sistema osteomuscular asociados a las patologías referidas, ni ausentismo).
- **Grupo 2 Caso sintomático sospechoso:** Es aquel Servidores Públicos que presenta síntomas o molestias en el sistema osteomuscular referidos de forma personal o mediante encuesta, o que registre un evento de ausentismo por la misma causa asociada a las patologías referidas.
- **Grupo 3 Caso probable:** Es aquel Servidores Públicos que presenta más de un evento de ausentismo por la misma causa asociado a las patologías referidas o que presenta diagnóstico médico osteomuscular presuntivo en los exámenes Médicos y síntomas al momento de la valoración con varios días de evolución y que se encuentran relacionados con los factores de riesgo Biomecánicos, pero sin diagnóstico en firme.
- **Grupo 4 Caso Confirmado:** Es aquel Servidores Públicos calificado con enfermedad laboral o común de origen osteomuscular.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

4.4 POBLACIÓN OBJETO

Servidores Públicos de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** que, por su cargo y labor en los distintos procesos, estén expuestos a factores de riesgo Biomecánico y/o cuya priorización dentro del sistema de vigilancia a partir de la matriz de peligros, inspecciones y otros factores como el ausentismo laboral, los exámenes Médicos y la morbilidad sentida entre otras, hayan sido calificados según los criterios establecidos por grupos de riesgo. También se incluirán aquellas personas que tengan enfermedades osteomusculares previamente establecidas a nivel de columna y/o miembro superior y que estén siendo o puedan ser agravadas por su labor independientemente de su origen.

4.5 MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

El reconocimiento de los distintos factores de riesgo biomecánico existentes en los procesos productivos de **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** se realizará con el Matriz de peligros y riesgos y las inspecciones a los puestos de trabajo.

Inspecciones Ergonómicas de Puestos de Trabajo: Se cuenta con diferentes tipos de Inspección:

- **Evaluaciones Tipo:** Desarrolladas en puestos cuyas características son afines por proceso de trabajo, teniendo en cuenta las tareas que han sido identificadas críticas, permiten identificar el nivel del riesgo general y la carga física por segmento corporal.
- **Inspecciones individuales y generales para áreas administrativas:** Se realizan mediante la aplicación de listas de verificación que permiten identificar y valorar la condición del puesto de trabajo.

La selección de la herramienta dependerá del tipo de trabajo a evaluar, el alcance y nivel de complejidad requerido. Los estudios de puesto de trabajo deben generar un informe de los hallazgos y deben señalar los puntos más críticos de gestión desde el punto de vista de riesgo, para así poder llevar a cabo una intervención eficiente y decidida al mismo.

Matriz identificación, evaluación y valoración de peligros y riesgos: La identificación de los distintos factores de riesgo biomecánico existentes en los procesos productivos permite evidenciar los Servidores Públicos, cargos y áreas con riesgos más críticos desde el punto de vista ergonómico para que sean intervenidos de manera prioritaria.

4.6 MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Para la vigilancia biológica se deben considerar las siguientes herramientas:

Examen con énfasis osteomuscular: Se debe realizar al Ingreso, Periódico (en personal que lleve un año en la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** y Egreso, su objetivo es identificar la susceptibilidad del Servidores Públicos y la posible morbilidad asociada al factor de riesgo de los Servidores Públicos expuestos, además ubicar al Servidores Públicos en un área en la cual su condición de salud no se vea desmejorada por la exposición al riesgo.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

El Examen Osteomuscular involucra el registro y análisis de las condiciones individuales del Servidores Públicos, antecedentes médicos, enfermedades coexistentes (diabetes, hipotiroidismo, artritis, otras) antecedentes familiares, hábitos (consumo de licor, tabaco, cafeína y otros), actividades extralaborales (tales como oficios domésticos o pasatiempos manuales y deportivas), antecedentes ocupacionales, presencia de síntomas osteomusculares y neurológicos, mecanismo de la lesión evaluada, descripción de los síntomas y compromiso funcional actual.

En el Examen físico se incluye la evaluación de la postura en términos de tono y balance muscular, curvas fisiológicas, presencia de desviaciones y asimetrías, marcha, evaluación osteomuscular y neurológica del cuello, la espalda y las extremidades superiores con examen de arcos de movimiento activos y pasivos de miembros superiores. Adicionalmente se deben tener en cuenta la valoración de la integridad neurológica mediante la evaluación de fuerza, sensibilidad, reflejos osteotendinosos y de signos patológicos específicos de acuerdo con la sospecha diagnóstica.

También se realizarán pruebas específicas para Desórdenes osteomusculares de miembros superiores, aún en Servidores Públicos asintomáticos, de la siguiente manera: Thinnel y Phalen para Síndrome del túnel carpiano (STC), signo de Finkelstein para enfermedad de Quervain, extensión o flexión resistidas del puño para epicondilitis lateral y medial respectivamente. Para hombro doloroso Signo de Neer o de pinzamiento, Signo de Hawkins-Kennedy, Signo de Yocum, Test de Yergason, Maniobra de Speed y Test de Brazo caído.

Igualmente se evalúa la columna vertebral y la musculatura paravertebral buscando alteraciones en la simetría, en las curvaturas normales y espasmos al igual que signos de radiculopatía, es decir dolor en una pierna de mayor intensidad que el dolor lumbar, que se irradia al pie y dedos, adormecimiento y parestesias en distribución radicular, maniobra de Laségue que reproduce el dolor identificando el ángulo al cual se induce, signos neurológicos localizados de paresia en músculos flexores y extensores del pie, posiciones antálgicas entre otros.

Se deben buscar signos de otras enfermedades asociadas de acuerdo con el interrogatorio. Otras pruebas clínicas quedarán a criterio del médico examinante y de acuerdo con la orientación diagnóstica de cada caso.

Encuestas Osteomusculares: La encuesta de síntomas busca detectar oportunamente posibles casos, con una serie de variables que al analizarlas brindaran la información requerida para clasificar la población en grupos de sintomatología direccionando de manera inicial las actividades de intervención. Se aplicará anualmente, sin embargo, la periodicidad dependerá de los resultados del examen Médico Osteomuscular y del seguimiento en cada caso. La encuesta puede no ser necesaria si la información de los exámenes periódicos aporta información suficiente, que permita la identificación inicial de síntomas y signos de patología osteomuscular.

Ausentismo laboral: Esta información esta reportada en la base de datos utilizada por la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**, donde se determine la morbilidad específica de origen osteomuscular.

4.7 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO INDIVIDUAL

Se cruzará el resultado de la inspección del puesto con la clasificación de casos (mencionada para determinar el nivel de riesgo y la prioridad de intervención).

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

RESULTADOS		RESULTADO INSPECCION PUESTOS DE TRABAJO			
		INTOLERABLE	IMPORTANTE	MODERADO	TRIVIAL
Grupo de Riesgo (Ausentismo, encuesta y/o Examen Médico OM)	Grupo 4 Caso	No aceptable	No aceptable	No aceptable	Aceptable con control
	Grupo 3 Probable	No aceptable	No aceptable	Aceptable con control	Aceptable con control
	Grupo 2 Sospechoso	No aceptable	Aceptable con control	Aceptable con control	Mejorable
	Grupo 1 Sano	Aceptable con control	Aceptable con control	Mejorable	Aceptable

Riesgo no Aceptable: Situación crítica corrección urgente. Seguimiento cada 6 a 12 meses. (Corto plazo)

Riesgo Aceptable con Control: Corregir o adoptar medidas de control. Evaluación de seguimiento cada 12 a 18 meses. (Mediano plazo)

Riesgo Mejorable: Mejorar el control existente. Se le practicará evaluación de seguimiento cada 18 a 24 meses. (Largo plazo)

Riesgo Aceptable: No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique.

4.8 DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO

El presente Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Desordenes Musculo Esqueléticos, tiene como estrategia el mejoramiento continuo, basado en el ciclo P-HV-A y teniendo como referente las GATISO para DME.

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
Objetivo (planear): Valorar el nivel de gestión actual de la Agencia Nacional de Tierras - ANT frente a la prevención de los Desordenes Musculo esqueléticos.				
1	Aplicación línea basal del SVE para la prevención de los Desordenes Musculo esqueléticos	Como inicio al proceso de implementación del SVE se aplicará la línea de base diseñada para el SVE y a partir de esta se definirán las prioridades en el plan de trabajo, siguiendo el orden propuesto en el presente procedimiento.	Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo en coordinación con ARL.	Línea basal diligenciada.
Objetivo (Planear): Determinar las áreas, cargos y tareas en función de las exigencias organizacionales, biomecánicas, fisiológicas, cognitivas y determinar las poblaciones a riesgo para categorizar las prioridades de acción. (Gatiso DME, 7.1 identificación de peligros, valoración de riesgos, Guía técnica de sistema de vigilancia epidemiológica para desordenes Musculo esqueléticos).				

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
2	Identificación, descripción y evaluación de las condiciones de trabajo.	<p>Utilizando la información proporcionada por las siguientes fuentes se analizan las condiciones de trabajo por factores de riesgo relacionados con la aparición de los desórdenes musculoesqueléticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Matriz de peligros y riesgos. Inspecciones de puestos de trabajo o evaluaciones de carga física. Evaluaciones del factor de riesgo para procesos de calificación de origen. 	Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo en coordinación con ARL.	<p>Informe de Inspecciones de ergonomía si se tienen.</p> <p>Matriz de peligros y riesgos.</p>
<p>Objetivo (Planear): Clasificar a los Servidores Públicos según el nivel de riesgo individual y el cargo u ocupación a desempeñar para categorizar las prioridades de acción. (Guía técnica de sistema de vigilancia epidemiológica para desórdenes musculoesqueléticos).</p>				
3	Identificación, descripción y evaluación de las condiciones de salud de la población expuesta	<p>Utilizando la información proporcionada por las siguientes fuentes, describir las condiciones de salud de la población la ANT desde el punto de vista osteomuscular e identificar su nivel de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción demográfica de la población. Exámenes médicos periódicos. Evaluaciones osteomusculares (pueden estar incluidas en los exámenes periódicos). Encuestas síntomas osteomusculares (pueden no ser necesarias si la información de los exámenes periódicos aporta información suficiente). Análisis de ausentismo. 	Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo en coordinación con Área Médica de IPS y/o proveedores del área de la salud. ARL.	<p>Diagnóstico de condiciones de salud.</p> <p>Registro de ausentismo.</p> <p>Encuesta de sintomatología osteomuscular.</p>
4	Determinación del nivel de riesgo	Utilizando la información obtenida en los dos puntos anteriores identificar las áreas, procesos y grupos de Servidores Públicos que requieren una intervención prioritaria.	Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo. ARL. Coordinadores y/o jefes de áreas o procesos.	Base del SVE
<p>Objetivo (Hacer): Disminuir la probabilidad de aparición de lesiones músculo esqueléticas en la población de Servidores Públicos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, aplicando y supervisando las medidas de control organizacionales, tecnológicas, de diseño e higiene industrial tendientes a reducir riesgos y evitar que las modificaciones en los procesos industriales/actividades de trabajo generen nuevos riesgos (Guía técnica de sistema de vigilancia epidemiológica para desórdenes músculo esqueléticos, Gatiso DME, 7.2 Intervención para el control de los factores de riesgo).</p>				

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
5	Aplicación de medidas de control específicas de acuerdo con las características del riesgo.	<p>Se definirán mediante herramientas de análisis de costos "hasta donde sea razonablemente posible" para definir las intervenciones a gestionar y considerando la prioridad de intervención.</p> <p>La intervención en la fuente incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de mantenimiento locativo, máquinas, equipos y herramientas. • Programa de orden y aseo, con mejoras locativas básicas. • Adquisición de elementos de confort que se definirán en la inspección de áreas y puestos de trabajo. • Adquisición y uso de ayudas mecanizadas. • Adquisición de herramientas ergonómicas. • Las situaciones o sistemas de trabajo en las cuales no se puedan definir medidas de intervención, de ser necesario se plantearán en forma de proyectos de diseño o investigación para los cuales se buscará el apoyo de recurso especializado (ergónomos, diseñadores, expertos en procesos industriales, investigadores etc.). 	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Coordinadores de Procesos.</p> <p>Gerencia General.</p>	<p>Informes de Inspección.</p> <p>Actas de reunión.</p> <p>Plan de intervención.</p> <p>Registros de mejoras implementadas.</p>
6	Asignar recursos y responsables, definir cronograma.	Una vez definidas las mejoras y estrategias, se puntualizarán las actividades requeridas y se asignarán los recursos y responsables.	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Coordinadores de Procesos.</p> <p>Gerencia General.</p>	<p>Plan de intervención.</p> <p>Presupuesto.</p> <p>Registros de mejoras implementadas.</p>
<p>Objetivo (Hacer): Recomendar, fomentar y supervisar la implementación de prácticas seguras de trabajo, centradas en aspectos Biomecánicos (posturas, movimientos, manipulación y transporte de cargas), utilización de herramientas y elementos que permitan el control de los factores de riesgo (Guía técnica de sistema de vigilancia epidemiológica para desordenes musculo esqueléticos, Gatiso DME, 7.2 Intervención para el control de los factores de riesgo).</p>				
7	Análisis de riesgos por oficio, definición de estándares, aplicación de buenas prácticas posturales.	Se aplicarán modelos participativos ligados a análisis de riesgos, formulación de estándares y consenso frente a estos que posteriormente serán difundidos, buscando la adopción de prácticas posturales seguras y mediante herramientas de refuerzo se garantizará su aplicación y cumplimiento (observación del comportamiento).	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Coordinadores y/o jefes de Procesos.</p>	<p>Análisis de riesgos por operación.</p> <p>Listas de verificación del comportamiento.</p> <p>Registros de capacitación.</p>

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
8	Información, Instrucción y Entrenamiento	<p>Se hará uso de diferentes estrategias, como capacitaciones, charlas, afiches, señalización de áreas, folletos esta estrategia será apoyada por el área de comunicaciones.</p> <p>Los temas de capacitación incluirán:</p> <p>SVE, estándares y prácticas seguras de trabajo, higiene postural, manejo de cargas, pausas activas.</p>	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Coordinadores de Procesos.</p>	<p>Registros de capacitación.</p> <p>Cronograma de capacitación.</p>
<p>Objetivo (Hacer): Promover en los Servidores Públicos hábitos orientados a fortalecer factores protectores frente a los desórdenes músculo-esqueléticos.</p>				
9	Estilos de vida y trabajo saludable.	<p>Implementación de programa de estilos de vida saludables, basado en las acciones específicas para mantenimiento de la salud física y mental que pueda afectar la condición osteomuscular de Servidores Públicos, dentro de los temas específicos para el programa esta:</p> <p>Nutrición saludable.</p> <p>Prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.</p> <p>Programa de actividad física dirigida.</p>	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>EPS, Cajas de compensación familiar, ARL.</p>	<p>Programa de estilos de vida y trabajo saludables.</p> <p>Registros de asistencia.</p>
<p>Objetivo (Verificar - Actuar): Disminuir o evitar la progresión de las lesiones en los Servidores Públicos que presentan patología músculo esquelética o en los susceptibles (Guía técnica de sistema de vigilancia epidemiológica para desórdenes músculo esqueléticos, Gatiso DME, 7.3 vigilancia de la salud de los Servidores Públicos, 7.4 Diagnóstico, 7.5 Tratamiento).</p>				
10	Verificación y seguimiento al Nivel de riesgo e Identificación de los casos de desorden músculo-esquelético.	<p>Se realizará evaluación de seguimiento con los mismos parámetros iniciales y se compararan los resultados actuales contra los resultados de la evaluación de entrada, considerando la implementación de medidas de intervención orientadas a la reducción del riesgo en la fuente o en el medio y la presencia de cambios en los equipos, procesos, niveles de producción o en la planta física que impliquen un aumento del riesgo, la detección por el seguimiento de casos sospechosos, probables o casos.</p> <p>La Captura de casos se realizará mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis Mensual de ausentismo. Exámenes Médicos periódicos. Reporte de casos (jefes, supervisores o auto reporte). 	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Coordinadores de Procesos.</p> <p>EPS, IPS y/o proveedores del área de la salud.</p>	<p>Informe de Inspecciones de ergonomía.</p> <p>Registro de ausentismo.</p> <p>Informe exámenes Médicos periódicos.</p> <p>Reporte de síntomas</p> <p>Documentación de mejoras.</p> <p>Matriz de seguimiento.</p>

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
11	Medidas de intervención en el trabajador según el grado de lesión, Diagnóstico oportuno, calificación de origen y tratamiento oportuno de los casos identificados.	<p>Manejo del Trabajador Sano: A todo trabajador objeto de este Sistema que se ajuste a la definición de trabajador sano, se le hará trabajo preventivo con capacitación énfasis en la prevención y el auto cuidado y la intervención del puesto de trabajo según prioridad.</p> <p>Manejo del caso Sospechoso: todo trabajador objeto de este Sistema que se ajuste a la definición de Sospechoso de patología, se intervendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Trabajo preventivo con capacitación y énfasis en la prevención de enfermedades y promoción de la salud y la importancia del auto cuidado Inspección e intervención del puesto de trabajo según prioridad. La Prioridad estará determinada por: Encuesta con reporte de Dolor moderado-severo, Presentar síntomas en más de 3 segmentos corporales, Presentar molestia que impide la realización de labores o haber presentado antecedentes relevantes. Si esta última vuelve a mostrar un deterioro igual o mayor, se remitirá al médico tratante de la EPS para su diagnóstico y tratamiento. <p>Manejo del caso probable: todo trabajador objeto de este Sistema que se ajuste a la definición de caso probable se intervendrá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizar las Inspecciones ergonómicas en el puesto de trabajo del afectado, permitiendo a la revisión de recomendaciones y/o restricciones para mitigar el riesgo, se revisan la necesidad de plantear nuevas medidas de control en la fuente, el medio y trabajador. Se realizará capacitación al trabajador sobre formas de autocuidado y prevención que debe tener en cuenta a la hora de ejecutar el trabajo. Se realiza valoración Osteomuscular completa del trabajador con Fisioterapeuta (inicial y de seguimiento a los seis meses). Si esta última vuelve a mostrar un deterioro igual o mayor, se remitirá a su médico tratante de la EPS para su diagnóstico y tratamiento. 	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>ARL, EPS, Juntas de calificación.</p> <p>Coordinadores de Procesos. Servidores Públicos.</p>	<p>Oficios de Remisión de casos a EPS – ARL.</p> <p>Formulario de reporte de Enfermedad Laboral.</p> <p>Informe de evaluación de puesto de trabajo para calificación de origen.</p> <p>Actas de mesas laborales.</p> <p>Carta de calificación de origen.</p> <p>Registros en actas de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.</p>

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
		<ul style="list-style-type: none"> Si después de analizada toda la información se llega a la conclusión de que el daño a la salud no está relacionado con la exposición a los factores de riesgo Biomecánico presentes en el lugar de trabajo, se continuara el tratamiento por el médico de su EPS y continuará en el sistema para la vigilancia para su condición de salud y el control de riesgo para evitar que su enfermedad se vea sobre agravada por el trabajo. <p>Manejo del Caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se dará cumplimiento a las recomendaciones de la EPS y/o ARL según planes terapéuticos en mesas laborales. Se deben revisar con detenimiento todos los estudios de riesgo Biomecánico y las medidas de control que se hayan puesto en práctica, validando su efectividad. Realizar el estudio de la enfermedad laboral. 		
<p>Objetivo (Verificar – Actuar): Promover y mantener la calidad de vida y la productividad de los Servidores Públicos afectados por desórdenes musculo esqueléticos (7.6 Rehabilitación).</p>				
12	Valoración médico tratante, Valoración y concepto terapia ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación por médico tratante y generación de recomendaciones médicas. Valoración por terapia ocupacional y generación de recomendaciones específicas para el trabajador y la empresa. Revisión de casos y definición de planes terapéuticos en mesas laborales (EPS, ARL) Seguimiento al proceso de reintegro (readaptación laboral, excepcionalmente reubicación). De forma periódica se hará seguimiento y se dejará registro al cumplimiento de las recomendaciones Médicas. Ajuste de la tarea y de las condiciones organizacionales y del trabajo por la empresa, debe evitarse al trabajador todo esfuerzo osteomuscular de la zona afectada en su trabajo y por fuera de él. 	<p>Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>Jefe de Gestión Humana.</p> <p>ARL, EPS, Juntas de calificación</p> <p>Coordinadores de Procesos.</p> <p>Servidores Públicos diagnosticados.</p>	<p>Carta de recomendaciones a la empresa.</p> <p>Actas de mesas laborales.</p> <p>Registros en actas de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones Médicas.</p>

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS Y REGISTROS
13	Hacer seguimiento a la gestión y al impacto del sistema	<p>INDICADORES DE PROCESO</p> <p>Cobertura de exámenes periódicos (énfasis OM) = (Exámenes realizados / Exámenes programados) x 100.</p> <p>Cobertura de aplicación de encuesta de síntomas Osteomusculares: (Numero de encuestas aplicadas/total de Servidores Públicos programados) X100.</p> <p>Cobertura Inspecciones de puestos de trabajo = (Inspecciones realizadas / inspecciones programadas) x 100.</p> <p>Cumplimiento del cronograma de actividades programadas= (Actividades realizadas / Actividades programadas) x 100.</p> <p>Cobertura de capacitación= (Número de Servidores Públicos capacitados / Número de Servidores Públicos programados) x 100.</p> <p>INDICADORES DE IMPACTO</p> <p>Incidencia enfermedad Laboral = (Casos nuevos de enfermedad laboral/ Población expuesta) x 100.</p> <p>Prevalencia enfermedad Laboral = (Casos existentes de enfermedad Laboral / Población expuesta) x 100.</p> <p>Incidencia de Casos probables = (Número de casos probables / Población expuesta) x 100.</p> <p>Intervención en puestos de trabajo = (Numero de Puestos intervenidos/Número de puestos programados a intervenir X100.</p>	Coordinadora de Salud y Seguridad en el Trabajo.	Informe de gestión del sistema.

5. IMPLEMENTACIÓN

Atendiendo a la información recolectada por medio de cada uno de los documentos y aplicación de herramientas anteriormente enunciadas, en cada uno de los instrumentos se generan las acciones de intervención encaminadas a la administración de los factores de riesgo identificados, así como al control de la sintomatología referida y la reducción de los niveles de riesgo osteomuscular de los Servidores Públicos.

Clasificación de la población expuesta: Se define como universo de vigilancia a todos los Servidores Públicos de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, expuestos a factores de riesgo ocupacional asociado a la presencia de patologías derivadas de riesgo biomecánico, de acuerdo con lo definido por la Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basada en la Evidencia del Ministerio del Trabajo (2007).

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

Dentro del plan operativo, se definirán prioridades de atención de acuerdo con las condiciones de trabajo encontradas y las condiciones de salud de la población expuesta, definiendo los rangos de intervención así:

- **Nivel 1:** sano o asintomático: Está expuesto a factor de riesgo, pero no presenta ninguna sintomatología ni registro de ausentismo asociado a DME.

Para este grupo de exposición se realizan acciones educativas que incluyen información referente a la prevención de enfermedades de carácter musculoesquelético, estilos de vida y trabajo saludable, acciones seguras en el trabajo y entorno, haciendo énfasis en proceso de autocuidado.

Esta población será objeto de vigilancia con una periodicidad anual, por medio del examen médico periódico, o si reporta signos o síntomas osteomusculares durante este periodo, acreditándose como paciente de nivel 2 de intervención.

- **Nivel 2:** Sintomático: En este nivel se ubican los Servidores Públicos que están expuestos a factor de riesgo y presentan síntomas relacionados DME. Para efecto del sistema de vigilancia de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, se tendrán en cuenta los hallazgos médicos, el resultado de las encuestas de sintomatología musculoesquelética además de las incapacidades registradas con diagnósticos asociados a DME.

- **Nivel 3:** Caso confirmado por diagnóstico de enfermedad asociada a DME: En este nivel se ubican los Servidores Públicos que presenten ausentismo relacionado con diagnósticos asociados a DME o que reporten al área de Seguridad y salud en el trabajo el diagnóstico emitido por su respectiva EPS. Que al momento se encuentren en proceso de calificación de origen de la enfermedad o que el sistema de seguridad social los ha calificado como enfermedad de origen común.

Para los grupos de exposición Nivel 2 y 3 se realizarán acciones que permitan el mantenimiento de su sintomatología y disminuya la oportunidad de generar un diagnóstico para el caso del Nivel 2 y la aparición de otros diagnósticos asociados en el nivel 3.

- **Nivel 4:** Caso confirmado por diagnóstico de enfermedad asociada a DME de origen laboral: En este nivel se ubican los Servidores Públicos con diagnóstico DME que el sistema de seguridad social los ha calificado como enfermedad de origen laboral. Esta información se actualizará cada vez que se presente un nuevo caso o una nueva evidencia o información de este.

Para este grupo de exposición se realizarán acciones que permitan el mantenimiento de su sintomatología y disminuya la oportunidad de generar un diagnóstico, Se realizara el seguimiento de las condiciones de salud y recomendaciones con una periodicidad de 3 meses.

Los Servidores Públicos que presenten recomendaciones médicas por parte de la EPS o ARL, las harán llegar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien establecerá en conjunto con el trabajador, el jefe inmediato del Servidores Públicos, la Subdirección de Talento Humano, una reunión para revisar las recomendaciones y determinar cómo se adaptaran sus funciones o como se asegurará el proceso de reubicación laboral si el médico laboral lo indica. Información que quedará consignada en un acta de visita formato seguimiento a recomendaciones médicas e Historia Laboral del Servidores Públicos.

El seguimiento de estas recomendaciones se hará atendiendo a la instrucción entregada por el Médico laboral, o cada 3 meses por medio de la aplicación de la encuesta de condiciones permitiendo así el comparativo y estimación de la mejoría.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

6. ACCIONES DE INTERVENCIÓN GENERALES

Estas acciones están dirigidas a la intervención de los niveles del 2 al 4, se realizarán de la siguiente manera:

Programa de mantenimiento preventivo y correctivo: En el programa de mantenimiento preventivo y correctivo se contemplan actividades encaminadas a la intervención de:

- Sillas.
- Planos de trabajo.
- Ayudas mecánicas.
- Condiciones propias del ambiente como sistemas de iluminación y/o ventilación.

Este programa se implementará atendiendo al cronograma de inspecciones planeadas y cronograma de mantenimiento general de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Ergonomía aplicada y Programa de orden y aseo: Con el propósito de mejorar las condiciones del ambiente de trabajo, el Sistema de vigilancia epidemiológica para desordenes musculoesqueléticos, se articulará con el programa de orden y aseo, por tanto, se realizarán jornadas de ergonomía aplicada, en las cuales se dará orientación al Servidor Público en su puesto de trabajo, impactando en condiciones de orden y aseo identificadas durante la ejecución de actividad.

Capacitación: Actividades de capacitación direccionadas hacia toda la población expuesta. Los temas de capacitación se establecerán en el programa de capacitación.

- Higiene postural y uso de Videoterminal.
- Prevención de lesiones musculo-esqueléticas.
- Manipulación de cargas y prevención del dolor de espalda.
- Taller ergonomía aplicada al puesto de trabajo. (participativa).
- Estilos de vida y trabajo saludable.
- Manejo de espacios sanos y seguros.
- Generalidades sobre Ergonomía.
- Economía Articular.
- Levantamiento de cargas (riesgos a la salud del levantamiento inexperto, aspectos básicos del levantamiento, desarrollo de habilidades en el levantamiento de cargas, uso de ayudas mecánicas).

Y las demás que se definan o soliciten las diferentes áreas con respecto de la prevención de riesgo biomecánico.

Plan de ejercicios de acuerdo con la sintomatología: Agencia Nacional de Tierras - ANT, cuenta con el apoyo de un profesional de la ARL, mediante la cual se realizará seguimiento a la sintomatología reportada por los Servidores Públicos según clasificación de la población expuesta Nivel 2, 3, y 4, en esta actividad el profesional orientará al Servidores Públicos en la realización de ejercicios de movilidad y estiramiento para la prevención del dolor según el segmento afectado. La Agencia Nacional de Tierras - ANT hará énfasis en las patologías de carácter osteomuscular relacionadas en el diagnóstico de condiciones de salud y trabajo y el análisis de ausentismo.

Pausas activas: Esta acción consiste en intervenciones a nivel corporal desarrolladas de forma grupal, en las que los Servidores Públicos detienen su trabajo durante un periodo de tiempo de 10 a 15 minutos para realizar algunas rutinas de ejercicios. Estas buscan mitigar las consecuencias de ciertos factores asociados a la carga

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

física de trabajo a los que se expone la población por los requerimientos de su actividad laboral.

Además, las pausas activas buscan dotar a los participantes de técnicas de relajación para compensar el trabajo repetitivo y fortalecer aquellos grupos musculares necesarios para resistir los requerimientos de sus puestos de trabajo.

Esta actividad se desarrollará de manera presencial, con el apoyo de la ARL, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido, el propósito es promover espacios no solo para la relajación muscular, también para la activación de procesos mentales superiores, lateralidad, equilibrio, coordinación; esta actividad esta direccionada a toda la población expuesta.

Los objetivos de estas estrategias son:

- Disminuir el nivel de discomfort en el/los segmento(s) corporal(es) con mayor compromiso musculo esquelético.
- Sensibilizar a los Servidores Públicos que asisten a las actividades, en el autocuidado de los segmentos corporales.
- Enseñar rutinas de ejercicios preventivos enfocados en el/los segmento(s) con mayor compromiso osteomuscular.
- Controlar terapéuticamente dichas sintomatologías, llevándolos a un riesgo menor que el identificado según matriz de identificación de riesgo (Nivel 2,3,4).

Diagnóstico oportuno, calificación de origen y tratamiento oportuno y adecuado de los casos identificados:

Los Servidores Públicos con hallazgos de posible enfermedad por desorden musculoesquelético, se remitirán a la respectiva EPS o ARL para iniciar proceso de calificación de origen, a través del área de seguridad y salud en el trabajo, se apoyará en el trámite de estudios de puesto de trabajo, formato de reporte de enfermedad laboral y demás documentos requeridos por el Servidor Público, según lo solicitado por la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT** en la cual realice el trámite. Con los casos calificados como enfermedad laboral se llevarán a cabo mesas laborales de seguimiento con la ARL para realizar seguimiento al proceso adaptación laboral o reubicación.

7. RECURSOS

Para la implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológico se requieren establecer los siguientes aspectos administrativos:

- **Recurso Humano:** El Sistema de Vigilancia Epidemiológico estará dirigido, orientado y liderado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado por la alta dirección, directores, subdirectores, jefes de oficina, expertos UGT, Servidores Públicos y profesionales externos y de apoyo.
- **Recurso Locativo:** Las acciones se ejecutarán haciendo uso de las áreas de Agencia Nacional de Tierras - ANT, en las que se debe contar con un área dotada de los elementos para la ejecución de capacitaciones grupales y recursos audiovisuales y demás insumos, computador y papelería necesaria para la aplicación del protocolo en DME.
- **Técnicos:** Profesionales especializados: terapeuta ocupacional y fisioterapeuta.
- **Financieros:** La Agencia Nacional de Tierras - ANT proporcionara los implementos necesarios para así mejorar las condiciones de discomfort biomecánico de los puestos de trabajo.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

8. PLAN DE DIFUSIÓN

Este sistema se divulgará a través de las capacitaciones establecidas en el plan a los Servidores Públicos, así como de comunicaciones físicas, electrónicas y virtuales dirigidas a los jefes de las diferentes áreas y Servidores Públicos en general.

9. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento al sistema de vigilancia para prevención de desórdenes musculoesqueléticos se realizará mediante la aplicación anual de la línea basal para conocer el avance en la implementación, de igual manera se llevarán indicadores de resultado y proceso.

10. MARCO LEGAL

- **Ley 9 de 197:** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- **Ley 776 de 2002:** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Circular Unificada de 2004:** Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- **Resolución 2844 del 2007:** por la cual se adoptan las Guías de atención Integral basadas en la evidencia.
- **Guías de atención integral basada en la evidencia para Desórdenes Musculoesqueléticos (DME),** (Síndrome del Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de De Quervain). Ministerio de la Protección Social de Colombia, 2007.
- **Guía de atención integral de salud ocupacional** Basada en la evidencia para Dolor Lumbar inespecífico y Enfermedad Discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el trabajo). Ministerio de la Protección Social de Colombia, 2007.
- **Resolución 2346 de 2007:** Regula la práctica de las evaluaciones Médicas ocupacionales.
- **Resolución 1918 de 2009:** Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- **Decreto 1477 de 2014:** Expide la tabla de Enfermedades Laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

	PROTOCOLO	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DESORDENES OSTEOMUSCULARES	CÓDIGO	GTHU-PT-004
	ACTIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN	2
	PROCESO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	FECHA	12/03/2024

11. BIBLIOGRAFIA

- Malchaire J; (1998) Lesiones de miembros superiores por trauma acumulativo, estrategia de prevención. pp132.
- GATISO, Guía de Atención Integral basada en la evidencia de Desordenes musculoesqueléticos relacionados a movimientos repetitivos de Miembros Superiores.
- GATISO, Guía de Atención integral basada en la evidencia para el Dolor Lumbar inespecífico y enfermedad discal relacionadas con manipulación de cargas y otros factores de riesgo en el trabajo.
- GATISO, Guía de Atención Integral basada en la evidencia para el síndrome de Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el lugar de trabajo.
- ÁLVAREZ ZARATE, José Manuel. Movimiento manual de cargas y aplicación de fuerzas. En manual de Ergonomía, INERMAP. Pág. 125.
- NIOSH. Levantamiento manual de cargas. 1991. NIOSH 91.
- Ministerio de la protección Social república de Colombia, Informe de enfermedad Profesional en Colombia 2001-2005.

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción
27/07/2023	01	Primera versión del documento. Atendiendo a los lineamientos del Ministerio de la protección Social república de Colombia, Informe de enfermedad Profesional en Colombia 2001-2005.
07/03/2024	02	Actualización del documento en el numeral 6. ACCIONES DE INTERVENCIÓN GENERALES , en lo específico, con la eliminación del ítem de aplicación y acciones de escuelas terapéuticas.

Elaboró: Paola Andrea López Sánchez	Revisó: Luz Delly Jaramillo Giraldo	Aprobó: Claudia del Pilar Romero Pardo
Cargo: Contratista – Subdirección de Talento Humano	Cargo: Gestor T1 Grado 10	Cargo: Subdirectora de Talento Humano
Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO	Firma: ORIGINAL FIRMADO

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.